



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION D N° 767/2021

"POR LA CUAL SE REORGANIZA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de noviembre de 2021.

VISTO

- Lo dispuesto en el Art. 43 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CGR N° 425/2008 "Por la cual se establece y adopta el MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".
- La Resolución N° 327/2009 "Por la cual se adopta el Modelo de Control Interno-MECIP en la Facultad de Ingeniería de la UNA".
- La Resolución CGR N° 147/2019 "Por la cual se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del sistema de control interno del modelo de control interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 "Por la cual se modifica la estructura orgánica general de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 959/2019 "Por la cual se reorganizan los comités institucionales de Ética y Buen Gobierno, de Control Interno, y Equipo Técnico MECIP de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución D N° 551/2021 "Por la cual se designa a la Prof. Dra. Ing. Margarita Pereira como directivo de primer nivel responsable de la implementación y mejoramiento continuo del sistema de control interno basado en el MECIP, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción" y
- La Resolución CD N° 1482/2021/007 de fecha 28/10/2021 del Consejo Directivo de la FIUNA.
- La Resolución N° 2092/2021 de fecha 02/11/2021 del Rectorado de la UNA.
- El parecer favorable del Señor Vicedecano, Decano en Ejercicio.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 43 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso II) "*Dictar resoluciones y aplicar sanciones*".

Que, la implementación del nuevo organigrama 2020 de la Facultad de Ingeniería, requerirá actualizar la conformación de todos los comités y equipos de trabajo del MECIP.

Que, el Grupo de Trabajo identificado por el MECIP como Comité de Control Interno está conformado por los Directivos de primer nivel del organigrama vigente, son los responsables por la toma de decisiones necesarias para poner en marcha el Control Interno. Dicho Grupo se denominará el Comité de Control Interno;

Que, la conformación de los Comités y Equipos de Trabajo se relacionan específicamente a los nuevos cargos definidos en la estructura orgánica de la FIUNA y vinculan de manera directa a quienes ocupan los mismos conforme las resoluciones de designación, asumiendo las funciones y responsabilidades definidas para el Comité o Equipo que integran, las cuales cesan en cuanto dejan de ocupar dichos cargos.

Que, el Control Interno se define como el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que, conforman el sistema de gestión de calidad basada en la Norma MECIP:2015, y ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la mejora continua.

Que, la FIUNA cuenta con un Código que describe los protocolos de Buen Gobierno, en los cuales se establecen los criterios que buscan un ordenamiento de las políticas o directrices generales y específicas, aplicables a todos los niveles directivos de la institución.

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION D Nº 767/2021

"POR LA CUAL SE REORGANIZA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de noviembre de 2021.

Que, según Resolución CD Nº 1482/2021/007, se concede permiso en sus funciones al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz, desde el lunes 15 de noviembre al sábado 20 de noviembre del 2021, inclusive y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina, como Decano en Ejercicio, mientras dure las ausencias del Señor Decano.

Que, según Resolución Nº 2092/2021 del Rectorado de la UNA, se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz y se designa al Señor Vicedecano, Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernández Medina, como Decano en Ejercicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, desde lunes 15 de noviembre al sábado 20 de noviembre del 2021.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL VICEDECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESUELVE:

Art. 1º) Conformar el Grupo Directivo, denominado Comité de Control Interno, el cual actúa bajo las directrices de la máxima autoridad de la FIUNA, con los miembros que ocupen los cargos de dirección y conducción de las dependencias que se citan en el presente artículo, quienes asumirán inmediatamente al ser designados y/o al quedar refrendada la presente y cesarán en sus funciones, cuando sean designados a otros cargos que no sean directivos:

COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) - FIUNA	
Dependencias	
Decano	
Vicedecano	
Secretaría de la FIUNA	
Asesoría Jurídica	
Oficina de Acceso a la Información	
Coordinación de Gestión de Calidad	
Centro de Comunicación e Imagen	
Coordinación de Relaciones Institucionales	
Dirección de Colegio IPT	
Coordinación de Innovación Académica	
Auditoría Interna	
Dirección Académica	
Dirección de Admisión	
Dirección de Extensión	
Dirección de Investigación	
Dirección de Postgrado	
Dirección de Filial Ayolas	
Dirección de Planificación	
Dirección de Administración	
Dirección de Finanzas	
Dirección de Tecnología de la Información	
Dirección de Gestión de Talento Humano	
Dirección de Departamento de Ing. Civil, Geográfica y Ambiental	
Dirección de Departamento de Ing. Industrial	
Dirección de Departamento de Ing. Mecánica y Electromecánica	
Dirección de Departamento de Ing. Electrónica y Mecatrónica	
Dirección de Departamento de Ciencias Básicas	

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 -

E-mail: secretaria@ing.una.py

Página 2 de 3



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCION D Nº 767/2021

"POR LA CUAL SE REORGANIZA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de noviembre de 2021.

Art. 2º) Establecer que las responsabilidades del Comité conformado en el art. 1º con respecto al ambiente de control, son las previstas en la Norma MECIP: 2015 en el requisito 1 "Compromiso de la Alta Dirección", así también descriptos en el Manual de Implementación MECIP, y refieren acciones efectivas para definir las directrices y políticas de implementación de Control Interno. Su responsabilidad incluye la planeación del trabajo, definir las normativas de autorregulación del Control Interno, la dirección de su implementación, el seguimiento al avance del mismo, el control permanente de su efectividad y la toma de decisiones para su mejoramiento. A su vez, y bajo el rol de responsable por los macroprocesos y procesos en la institución, cada directivo deberá realizar la implementación del Control Interno en el área que se encuentra bajo su dirección.

Art 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria



Prof. MSc. Ing. Cirilo Jorge Hernáez Medina
Vicedecano
Decano en Ejercicio